

SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS – 2025 (CIAICO 2024)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS (CIAICO) 2025 – Anexo X
Objetivo	Favorecer la actividad investigadora de grupos de investigación de I+D+i consolidados, que demuestren potencial de crecimiento para convertirse en grupos de referencia.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.
Web	CIAICO 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024. PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 18 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</p> <p>PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 11 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 h (remitir la ficha de composición del equipo de investigación para su revisión, por la Sede Electrónica UV a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=5910)</p> <p>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Registro General de la UVEG correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma, solicitando cita previa</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV (https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6428) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”). Se pueden encontrar los datos de la persona representante UV en el siguiente enlace Datos de interés • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (español o inglés) • Certificados de los responsables en materia de investigación dónde conste el reconocimiento o evaluación positiva de los tramos de la actividad investigadora del IP y del resto de los miembros del grupo u hoja de servicios donde conste la información. • Curriculum Vitae, (enlace con Instrucciones) • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO • DECLARACIONES RESPONSABLES FIRMADAS DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO. • Relación detallada de los miembros del grupo (si no caben todos en el formulario de solicitud) • Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES													
Tipo ayuda	PROYECTOS DE I+D+i. Se convoca un máximo de 90 subvenciones. Umbral => 80 puntos												
Duración	Máxima 3 años (36 meses). Fecha inicio 01.09.2025.												
Dotación	<p>Máximo 30.000 euros anuales. En la 1ª anualidad solicitar máximo 50 % (15.000 €). Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01.09.2025 a 31.12.2025</td> <td>01.01.2026 a 31.12.2026</td> <td>01.01.2027 a 31.12.2027</td> <td>01.01.2028 a 31.08.2028</td> </tr> <tr> <td>15.000,00 €</td> <td>30.000,00 €</td> <td>30.000,00 €</td> <td>15.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	2025	2026	2027	2028	01.09.2025 a 31.12.2025	01.01.2026 a 31.12.2026	01.01.2027 a 31.12.2027	01.01.2028 a 31.08.2028	15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €
2025	2026	2027	2028										
01.09.2025 a 31.12.2025	01.01.2026 a 31.12.2026	01.01.2027 a 31.12.2027	01.01.2028 a 31.08.2028										
15.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €										
Requisitos	<p>El grupo de investigación estará formado como mínimo por tres personas investigadoras doctoras (excluidos los IP) con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo durante todo el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>UNA O DOS PERSONAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES DE LA MISMA ENTIDAD BENEFICIARIA, que deberán:</p> <p>a) Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria en una categoría profesional que requiera ser doctor y estar en servicio activo.</p> <p>b) No formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidados, del Programa Prometeo, ni estar contratado como personal investigador al amparo de subvenciones del Programa Plan GenT.</p> <p>c) Tener reconocidos o evaluados positivamente un mínimo de dos tramos de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI, por la AVAP u otras agencias autonómicas o haber finalizado como IP un mínimo de 2 proyectos, con una duración mínima, cada uno de ellos, de dos años del Plan Estatal o del Programa Marco de la Unión Europea o haber finalizado como IP un ERC.</p> <p>** Respecto al certificado acreditativo de la actividad investigadora, aconsejamos presentar la Hoja de Servicios firmada por el Servicio de RR HH PDI (para una mayor agilidad del trámite), debe solicitarlo según Instrucciones obtener Hoja de Servicios</p> <p>Requisitos para el resto de miembros del grupo de investigación:</p> <p>a) Ser personal investigador doctor que tenga formalizada con un centro de investigación su vinculación funcionarial, estatutaria o laboral que cubra, al menos, el periodo solicitado de ejecución del proyecto y estar en servicio activo.</p> <p>b) No formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidados, del Programa Prometeo, ni estar contratado como personal investigador al amparo de subvenciones del Plan GenT.</p> <p>c) El grupo de investigación deberá acreditar entre todos sus miembros (excluidas las personas investigadoras principales) una media de un tramo de evaluación de la actividad investigadora reconocido, o en su caso evaluado positivamente, por la CNEAI o por la AVAP u otras agencias autonómicas o haber finalizado como IP un mínimo de 1 proyecto, con una duración mínima de dos años del Plan Estatal o del Programa Marco de la Unión Europea.</p>												

<p>Requisitos</p>	<p>Ningún miembro del grupo, incluyendo el IP, podrá formar parte de más de un grupo de investigación consolidado que solicite esta ayuda.</p> <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de los miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>Los proyectos cuya ejecución finalice en fecha 31/12/2024 podrán participar en esta convocatoria.</p> <p>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES SIN VINCULACIÓN DURANTE TODO PERIODO EJECUCIÓN: En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el Vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es).</p>
<p>INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	
<p>Observaciones presupuesto</p>	<p><u>Conceptos financiables:</u></p> <p><i>a) Gastos de contratación de personal:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal investigador doctor 2. Personal técnico de apoyo <p>Los importes a consignar son los indicados en las tablas retributivas de la Universitat de València.</p> <p><i>b) Gastos de ejecución:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material fungible y bibliográfico (No podrá financiarse: fotocopias, toners, accesorios informáticos tales como web cam, teclados, memorias USB y ratones). 2. Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e Internacionales. 3. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación y del personal contratado (no más de 1 mes). 4. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados (no más de 1 mes). 5. Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a congresos internacionales de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado en la memoria o en los informes posteriores si la incorporación haya sido posterior. 6. Gastos de difusión de las actividades del grupo (inscripciones/jornadas/publicaciones en revistas/cuotas asociaciones). 7. Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. 8. Gastos de adquisición de pequeño equipamiento científico-técnico destinado exclusivamente a la investigación. No podrán financiarse equipos informáticos, salvo que tengan características muy específicas que los haga imprescindibles y se haya especificado en la memoria científico-técnica, en un informe de seguimiento científico-técnico o en el informe final o por resultar necesarios para PIF. 9. Otros gastos necesarios para la actividad del grupo como trabajos de campo, gastos de mantenimiento de animalarios, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar. No podrán financiarse cursos de formación. <p>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención.</p>

	NOVEDAD: <u>Los remanentes de créditos no ejecutados en una anualidad se incorporarán en la inmediata siguiente.</u>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Documentación preceptiva	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud , por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).
Webinario	Día 3 de diciembre de 12.00 a 14.00 h Acceso a la sesión Será requisito para poder acceder a la sesión la identificación mediante apellidos y nombre.
Suscripción Novetats SGI	Suscripción